

DECRETO ALCALDICIO N° 244 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2589 DE FECHA
21.09.2018.

REQUINOA, 31 ENE 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 119 de fecha 28.01.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2589 de fecha 21.09.2018 que "Autoriza REGULARIZACIÓN DE CONTRATO Y PAGO ARRIENDO ESTACION EFE" para la instalación de las Oficinas de Fomento Productivo y Turismo, dependencias que se utilizarán para promover el desarrollo económico y turístico a través de las distintas muestras de productos locales de la comuna debido a error involuntario en la Cuenta a imputar en lo siguiente:

DICE : IMPUTESE el gasto de 15 UF correspondiente a los meses de Julio a Septiembre del 2018 en la cuenta 215.22.12.002, Gastos Menores, Gestión Interna.

DEBE DECIR: IMPUTESE el gasto de 15 UF correspondiente a los meses de Julio a Septiembre del 2018 y desde el 01 de Octubre del 2018 páguese 05 UF mensuales en la cuenta 215.22.09.002, Arriendo de Edificios, Gestión Interna.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2589 de fecha 21.09.2018, en lo siguiente, debido a error involuntario en la Cuenta a imputar:

DICE : IMPUTESE el gasto de 15 UF correspondiente a los meses de Julio a Septiembre del 2018 en la cuenta 215.22.12.002, Gastos Menores, Gestión Interna.

DEBE DECIR: IMPUTESE el gasto de 15 UF correspondiente a los meses de Julio a Septiembre del 2018 y desde el 01 de Octubre del 2018 páguese 05 UF mensuales en la cuenta 215.22.09.002, Arriendo de Edificios, Gestión Interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB/MAVS/LGE/mzp

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Finanzas (1)

Archivo (1)